JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	**$33.200.**
TOTAL			**$33.200.**

Son: **Treinta y tres mil doscientos** M/L (**$33.200**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito en Liquidación “Coocredito”
Demandado	Elkin Manuel Valdés Barreto
Radicado	05001-40-03-013-2021-01278-00
Auto	Sustanciación N° 1743
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 082 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Horario de recepción de memoria
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb1a09314fe572594ec479faf46e35993fb3d7177b7eac378f6d99ca20fc4a1**
Documento generado en 16/05/2023 09:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica